

ANUNCIO

Con fecha 28 de Agosto de 2019, la Concejala-Delegada de Personal del Ayuntamiento de Cártama ha dictado Decreto Núm. 2019-3802 por el que se aprueba el listado definitivo y creación de bolsa de empleo del proceso selectivo por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (especialidad Piano), cuya parte bastante es la siguiente:

“DECRETO

Ref.: RRHH/rmsr

Expte: 3842/2019

Asunto: Listado definitivo de valoración méritos presentados

Procedimiento: Proceso selectivo por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (especialidad piano).

Visto el Decreto núm. 3327/2019 de fecha 18/07/19 por el que se aprueba la convocatoria y bases para la selección por concurso de méritos para la cobertura a través de contrato laboral temporal del profesorado de la escuela municipal de música “Carlos Álvarez” del Excmo. Ayuntamiento de Cártama. Siendo publicado Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 143 de fecha 26 de Julio de 2019.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes ha sido desde el día 29 de julio hasta el día 9 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Vistas las cláusulas de las Bases para el proceso selectivo anteriormente mencionado, relativas a los requisitos exigidos, las solicitudes, la admisión de aspirantes y criterios de valoración.

Visto la urgente necesidad de cobertura del puesto y la sencillez de la documentación a presentar, no está previsto un trámite de publicación de un listado de admitidos y excluidos, sino que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aquellas que hayan sido presentadas dentro de plazo y las recibidas conforme a la Base 3 serán remitidas a la Comisión de Valoración para el examen tanto del cumplimiento de los requisitos de admisión como de la puntuación correspondiente a cada aspirante.

Vista la constitución de una comisión de valoración teniendo como función el examen y valoración de las solicitudes presentadas, y quedando facultada para resolver cuantas dudas e incidencias puedan plantearse, no recogidas en las presentes Bases, así como adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las presentes bases.

Visto el acta de la Comisión de Valoración publicada en tablón de anuncios y en la página web en fecha 21/08/2019, con indicación de los resultados provisionales de los aspirantes presentados, admitidos y excluidos para la especialidad de piano, y estableciendo un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones y reclamaciones.

Visto que en el plazo concedido (del 22 al 26 de agosto de 2019, ambos inclusive) no se han presentado ninguna reclamación y/o alegación.

Visto el Acta de la comisión de Valoración elevando el listado a definitivo de los aspirantes presentados y su admisión, con el siguiente resultado de la baremación efectuada conforme a las Bases:



PROFESORADO ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA "CARLOS ALVAREZ" AYUNTAMIENTO DE CARTAMA														
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	ADMITIDO/ EXCLUIDO	5.3. FORMACION (máx. 6 puntos)				5.2. TITULACIÓN (máx. 2 puntos)	5.1. EXPERIENCIA LABORAL (máx. 12 puntos)				TOTAL PUNTOS (MAX. 20)	
				Curso relaciona do 250 o más horas (0,50 puntos)	Curso relaciona do 100 o más horas (0,30 puntos)	Curso relaciona do 50 o más horas (0,20 puntos)	Curso relaciona do 10 o más horas (0,10 puntos)		Trabajo misma especialidad en Conservatori o Escuela Música (0,30p/mes)	Trabajo distinta especialidad en Conservatori o Escuela Música (0,20p/mes)	Trabajo Director Orquesta, agrupacione s o conjuntos corales (0,20p/mes)	Trabajo Musico (0,10p/m es)		
PIANO														
1	MARTINEZ VERA	MARINA	***3491**	ADMITIDO		0,60		1,20	1,00	4,20			0,20	7,20
2	MARTINEZ VERA	IRENE	***3491**	ADMITIDO	0,50			1,20	1,00					2,70

En uso de las competencias conferidas legalmente a la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1. h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el decreto de delegación de competencias,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, en el profesorado de la escuela municipal de música, en la especialidad de PIANO, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados.

LISTADO DEFINITIVO PROFESORADO ESCUELA MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO

	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1.	MARTINEZ VERA	MARINA	***3491**
2.	MARTINEZ VERA	IRENE	***3491**

Segundo.- Dar por creada la Bolsa de empleo, atendiendo al orden establecido en el listado definitivo, para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, en el profesorado de la escuela municipal de música, en la especialidad PIANO.

La presente Bolsa de empleo, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto núm. 3327/2019 de fecha 18/07/2019.

Tercero.- La primera necesidad que surja posteriormente a la presente convocatoria, si el Ayuntamiento decide hacer uso de esta bolsa, sería cubierta siempre que así lo aceptara, por la persona que hubiera sido seleccionada en esta convocatoria.

Con la creación de esta Bolsa se anulará toda bolsa existente anteriormente en la especialidad que corresponda.

La pertenencia a la Bolsa de Trabajo no generará derecho a contrato laboral temporal, sino una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, a efectos de la oportuna publicidad.

Quinto.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –





Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.”

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
(Decreto 2779/2019, de 21 de Junio).
D^a ANTONIA SÁNCHEZ MACÍAS



Cód. Validación: CGWNGE7Y77WGTAKMY3J5M6HEK | Verificación: <http://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3